

Empresa Vendedora (el/la COMITENTE)	Banco Comafi S.A. y/o Banco Galicia y Buenos Aires S.A. y/o Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Itaú S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco de Comercio S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o Banco CMF S.A. y/o Cordial Cia Financiera S.A. IUDU Cia Financiera
Bienes a Subastar	Vehículos: Artículo 39 de la Ley 12.962 (ley de prenda) y Artículo 2229 del Código Civil y Comercial
Activos ubicados en	Moreno, Provincia de Buenos Aires
Martillero Público	Hernán Mariano Scalisi y/o Pablo Ricardo Hiriart

El cierre de la subasta será efectuado el día 23 de ABRIL de 2024 a partir de las 14:00 horas, a través del portal de la red internet <http://www.scalisisubastas.com.ar>

PRIMERA:

El presente documento contiene los términos y condiciones para los usuarios que deseen participar de la subasta electrónica de Scalisi. Dicho proceso consiste en que nuestra empresa, autorizada por la Vendedora, ofrece vender bienes y recibe ofertas de compra a través de su Portal.

Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Scalisi subastas y aceptar estos términos y condiciones en el mismo Portal.

Para concluir con el proceso de habilitación, los interesados deberán ofrecer un Seguro de Participación de pesos DOSCIENTOS mil (\$ 200.000.-) por lote a ofertar. Deberá quedar cancelada hasta 24 horas, previo inicio de la subasta, de lo contrario NO podrán participar de la misma. . **(LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA SUBASTA. LOS GASTOS BANCARIOS QUE SE ORIGINEN POR DICHA DEVOLUCION ESTARÁN A CARGO DEL OFERENTE Y SERÁN DESCONTADOS AL MOMENTO DEL REINTEGRO SOBRE EL MONTO DEPOSITADO OPORTUNAMENTE POR ESTE.)**

Para realizar dicho depósito deberá comunicarse via mail a info@scalisisubastas.com.ar. fin de informarse el nro de cuenta.

Se les podrá exigir a aquellos usuarios que realicen ofertas en más de un lote, que abonen el Seguro de Participación por cada uno de ellos, formalizándose de tal manera su oferta; sin el cumplimiento de lo mencionado con anterioridad, su oferta en cada lote, será dada de baja. Será de aplicación lo indicado en la cláusula Sexta.

El comprobante de depósito bancario deberá enviarse escaneado a info@scalisisubastas.com.ar.

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación será reintegrado en su totalidad dentro de un plazo de hasta 10 días hábiles, a contar desde la fecha del pedido de devolución y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

No está permitido aplicar el monto del seguro de participación como pago a cuenta de ningún concepto.

El usuario que hubiera resultado mejor postor, podrá solicitar el reintegro del seguro de participación, una vez abonado los valores detallados en las correspondientes liquidaciones (lote y comisión más gastos); el reintegro será realizado dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha del pedido de devolución y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

Si el comprador no efectuara los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiera participado dentro del plazo determinado, perderá íntegramente el valor del seguro de participación ofrecido en concepto de multa por el incumplimiento del pago.

Participantes Presenciales: La subasta es exclusivamente On-Line. No se tomarán Ofertas que no sean virtuales.

SEGUNDA:

Los BIENES de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la COMITENTE **en el estado en que se encuentran, exhiben, sin garantía y al mejor postor**. Por lo tanto, se exime de toda responsabilidad a la firma vendedora y/o martilleros actuantes por faltantes y/o daños que pueda tener la unidad, el estado del motor y funcionamiento del mismo, si no fuese constatado por los interesados en los días y horas propuestos de visitas.

La COMITENTE se reserva exclusivamente el derecho de retirar los BIENES de la subasta hasta antes de su realización, sin derecho alguno por parte de los oferentes reclamar indemnización de ningún tipo. Así como establecer que los BIENES sean divididos y/o reunidos en lotes a su exclusivo arbitrio.

En todos los casos las características, kilometrajes, etc. de las unidades deben tomarse como aproximadas siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamo.

TERCERA:

Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el **PORTAL Scalisi subastas**. Sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes.

· Los días 18, 19 y 22 de ABRIL de 2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. Y 23 de ABRIL de 10 a 12hs en centro logístico de Parking Service sito en ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Alma Fuerte y Atuel, , localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

La puesta en marcha se realizara de manera virtual (a través de video que se publicará en el sitio web mencionado) y de forma presencial el día 22 de ABRIL de 2024 a las 14: 00 hs.

- Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y También se solicitara a cada visitante una fotocopia del DNI a fin de poder ingresar al predio.
- Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, Certificado para circular y fotocopia de los mismos para ser entregados a Parking & Service S.R.L.

Queda terminantemente prohibida la utilización de cámaras fotográficas o equipos con cámaras dentro del lugar que se encuentren exhibidos.

CUARTA:

Las ofertas pueden ser formuladas a través de nuestro PORTAL. Un postor podrá ofertar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta efectuada.

Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso.

Los lotes tendrán horario previsto de cierre (reloj disponible en la sección de la pantalla del portal), siendo que, en caso que se reciba alguna oferta dentro del último minutos del cierre del lote, el cronómetro se retrotraerá nuevamente a 2 minutos, y así sucesivamente a cada oferta efectuada en él durante el último

minutos, para que todos los usuarios interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Igual tiempo será implementado para los lotes que estén sincronizados.

**“TODAS LAS OFERTAS ESTÁN SUJETAS A APROBACIÓN DE LA COMITENTE”
(Los ofertantes no tendrán derecho a formular reclamo alguno).**

QUINTA: Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido en efectivo o con transferencia de acreditación inmediata.

No se acepta el pago en cheques.

SEXTA: Una vez aprobada la operación de venta:

a) Los compradores, deberán de abonar el cien por ciento (100%) del valor de venta, en el plazo de hasta 48 horas hábiles de informada la aprobación de la venta por parte del Subastador únicamente en efectivo o transferencia bancaria de acreditación inmediata. En el caso de no cumplir con el plazo previsto y no depositar la totalidad del monto, se declarara poster remiso y perderá lo abonado al momento.

b) Los oferentes recibirán un email de la aceptación de la oferta y/o whatsapp, por parte del Subastador, momento a partir del cual comenzarán a correr las 48 horas hábiles mencionadas anteriormente.

c) Una vez realizado el depósito deberá enviar, INDEFECTIBLEMENTE, por correo electrónico y/o whatsapp, que se indicará oportunamente, el comprobante del Banco consignando fecha de la subasta y n° de lote, quien no remita vía email y/o whatsapp, el comprobante bancario, no podrá retirar la unidad pretendida.

En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma:

1. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase Seguro de Participación, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA sobre los conceptos que correspondan, etc y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.
2. Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por la Comitente para la celebración de la subasta del lote de que se trate.

EL VALOR DE VENTA, SERA EL PRECIO FINAL Y NO SE ENTREGARA FACTURA POR DICHO CONCEPTO, MAS COMISION Y GASTOS, POR TRATARSE DE UNIDADES SUBASTADAS POR ARTICULO 39 DE LA LEY 12.962.

SEPTIMA:

Los adquirentes deberán pagar a Scalisi Subastas S.A., una comisión del 7% (más IVA del 21% sobre el valor de venta del bien rematado) y un servicio por gestión administrativa, calculada con base en la siguiente escala:

VALOR DE OFERTA IGUAL O SUPERIOR A	VALOR DE OFERTA HASTA	MONTO A ABONAR MÁS IVA
\$ 0,00	\$ 2.500,00	\$ 1,00
\$ 2.501,00	\$ 5.000,00	\$ 300,00
\$ 5.000,01	\$ 10.000,00	\$ 350,00
\$ 10.000,01	\$ 20.000,00	\$ 500,00
\$ 20.000,01	\$ 30.000,00	\$ 800,00
\$ 30.000,01	\$ 50.000,00	\$ 1.500,00
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$ 2.300,00
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$ 3.000,00

\$ 100.000,01	\$ 150.000,00	\$ 4.700,00
\$ 150.000,01	\$ 200.000,00	\$ 6.400,00
\$ 200.000,01	\$ 250.000,00	\$ 8.400,00
\$ 250.000,01	\$ 500.000,00	\$ 11.300,00
\$ 500.000,01	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000,00
\$ 1.000.000,01	\$ 1.500.000,00	\$ 22.500,00
\$ 1.500.000,01	en adelante	\$ 40.000,00

El IVA sobre la comisión y el servicio por gestión administrativa, es del 21% en todos los casos.

La comisión debida a Scalisi Subastas, el servicio por gestión administrativa y la percepción de Ingresos Brutos – en caso de corresponder - no se encuentran incluidas en el valor de la oferta y deberán ser pagadas a Scalisi en el plazo de hasta 24 horas hábiles de comunicado vía mail la aprobación de la oferta por parte de la empresa COMITENTE.

Las deudas por patentes, infracciones o cualquier concepto, gastos de transferencia, constancia de emisión de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador.

Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente.

Al momento de la entrega de la unidad en caso de corresponder se entregará formulario 13I vigente al día de la subasta con informe de deudas que registra el rodado por infracciones, junto al informe de dominio y constancia de emisión de verificación policial digital, teniendo un costo a cargo el comprador, el total de dicha documentación de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 265.500).

Las verificaciones policiales se entregan sin visar. La gestión y el costo del visado serán a cargo del comprador.

OCTAVA:

La comisión debida a Scalisi Subastas, como el servicio por gestión administrativa y todo gasto que se informe abonar juntos a estos conceptos, más el IVA correspondiente, será facturada a nombre del usuario registrado que hubiera realizado la oferta.

Los impuestos, servicios, gastos de transferencia y todo otro que deriven de la venta de los bienes serán a cargo de los adquirentes.

NOVENA:

· **BOLETO DE COMPRAVENTA Y RETIRO:** Se deberá corroborar primero la acreditación total de la operación en la cuenta designada al efecto.

- Una vez verificado el pago, se citará a los compradores para la firma de los Boletos de Compraventa en las oficinas de Scalisi subastas, en Martín y Omar 224, piso 1º, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del día 24 de ABRIL de 2024 con previa confirmación telefónica.
- Suscriptos los Boletos de Compraventa, se procederá al retiro de las unidades en el mismo lugar donde fueran exhibidas. Se deberá concurrir con DNI original y su fotocopia (sólo como requisito para poder ingresar) y además se le solicitará fotocopia del mismo por cada unidad adquirida.
- Plazo máximo de retiro, las mismas deberán ser retiradas indefectiblemente antes de las 17 hs del día 30 de ABRIL de 2024. Vencido dicho plazo, se abonará una estadía de pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000) más IVA, para automóviles y para el caso de utilitarios pesos CIENTO DOS MIL (\$ 102.000) más IVA.
- Al retiro de la unidad deberá concurrir personalmente quien figure como adquirente en subasta, y/o autorizado por el adquirente.

ATENCION:

- 1.- En el caso que el pago no se hubiere acreditado no se podrá entregar la unidad pretendida, hasta que el mismo se efectúe.
- 2- Las unidades carecen de cedula de identificación y título automotor por no haberlos entregado el demandado en el acto de secuestro.

En el retiro de los bienes por parte del adquirente, éste deberá respetar y cumplir todas las normas internas de seguridad establecidas por la COMITENTE en lo que se refiere a la utilización de vehículos apropiados, personal debidamente identificado y portando todos los equipamientos obligatorios de seguridad establecidos por la legislación en vigor, debiendo dichos vehículos, personal y terceros encontrarse debidamente asegurados contra todo riesgo, quedando eximida la COMITENTE y/o Scalisi subastas de toda responsabilidad por accidentes que afecten a personal y/o vehículos del adquirente y/o terceros con motivo de las operaciones de ingreso y/o carga y/o retiro de los bienes subastados.

DECIMA:

Las deudas por patentes, infracciones o cualquier concepto, gastos de transferencia, constancia de emisión de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador.

Las deudas por infracciones que se informan son brindadas por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, a continuación se detallan las jurisdicciones/comunas que se encuentran incorporadas operativamente a dicho sistema: Provincia de Buenos Aires: Municipios de Avellaneda, Bahía Blanca, Bolívar, Buenos Aires, Campana, Chascomús, Chivilcoy, Escobar, Ezeiza, Gral Rodriguez, Hurlingham, La Costa, La Matanza, La Plata, Lanús, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Pilar, Puán, San Fernando, San Miguel, San Nicolás de los Arroyos, Tandil, Tigre, Tres de Febrero, Tres Lomas, Villa Gesell, Zarate, Provincia de Chaco: Municipio de Chaco; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Provincia de Córdoba: Municipios de Almafuerde, Canals, Córdoba, Etruria, La Laguna, La Para, La Puerta, Laguna Larga, Monte Cristo, Obispo Trejo, Oliva, Piquillín, Río Primero, Río Tercero, Sampacho, Villa Fontana, Villa María, Villa Santa Rosa; Provincia de Corrientes: Municipios de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres; Provincia de Entre Ríos: Municipios de Entre Ríos; Provincia de Formosa: Municipios de Clorinda, El Colorado, Formosa; Provincia de Jujuy: Municipio de Jujuy; Provincia de Mendoza: Municipios de General Alvear, Godoy Cruz, Mendoza, San Rafael; Provincia de Neuquén: Municipios de Villa La Angostura; Provincia de Salta: Municipios de Salta, San Ramón de la Nueva Orán; Provincia de San Juan: Municipios de San Juan; Provincia de Santa Cruz: Municipio de Río Gallegos; Provincia de Santa Fe: Municipios de Rafaela, Santa Fe; Provincia de Santiago del Estero: Municipio de Santiago del Estero; Provincia de Tierra del Fuego: Municipio de Ushuaia; Provincia de Tucumán: Municipio de San Miguel de Tucumán.

Respecto de las jurisdicciones/comunas que no se mencionan son las que a la fecha no se han incorporado operativamente al Sistema mencionado.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en el portal puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta y modificados en la web.

Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

DECIMA PRIMERA:

Certificados de subasta:

Los certificados de subasta se podrán solicitar telefónicamente al 156092-5055 partir del día 6 de ABRIL de 2024. Para la emisión de certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio, en caso de compra en comisión, se tendrá 60 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra y usuario registrado en web. La declaración de comitente debe estar firmada, y certificada legalizada ante Escribano Público.

Este trámite se realizara una vez firmado el boleto de compraventa, el mismo es personal, y deberá de realizarse únicamente en Buenos Aires; el retiro de la documentación deberá realizarse por el comprador en subasta.

DECIMA SEGUNDA:

Los compradores mantendrán indemnes a Banco Comafi S.A. y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Itaú S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco de Comercio S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o Banco CMF S.A. y/o Cordial Cia Financiera S.A. IUDU Cia Fca, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

DECIMA TERCERA:

El PORTAL SCALISI no se responsabiliza por perjuicios o cualquier tipo de daño derivados de las transacciones realizadas entre los oferentes y la empresa vendedora, actuando sólo como un proveedor de espacio virtual para la difusión en línea de subastas, sólo transmite los datos relativos a los activos (descripción, información, presentación y publicidad), suministrados por el comercializador a través del PORTAL SCALISI SUBASTAS. SACALISI SUBASTAS es responsable de asegurar la veracidad entre la información enviada por la Comitente y lo publicado en el sitio web (título, descripción e imágenes).

El PORTAL SCALISI SUBASTAS, a su discreción, puede cancelar cualquier oferta, cuando no es posible autenticar la identidad de la persona en cuestión, o si no cumple con las condiciones de venta y pago.

La persona física y/o jurídica será civil y penalmente responsable por el uso del equipo, programa o procedimiento que pueda interferir con el funcionamiento del PORTAL.

El PORTAL SCALISI SUBASTAS:

- No será responsable por cualquier inconveniente, que se pueda provocar por las dificultades técnicas pertinentes o fallos del sistema de Internet;
- No garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que el funcionamiento del PORTAL puede sufrir interferencias provocada por factores fuera de su control.
- Podrá en cualquier momento y a su sola discreción, añadir, cancelar o modificar, algunos o todos los servicios disponibles en el PORTAL.

El adquirente que se encontrare ante el incumplimiento de las condiciones estipuladas de tiempo y/o forma no podrá participar en nuevas subastas divulgadas en el PORTAL SCALISI SUBASTAS, y se accionará legalmente en su contra en cuanto a lugar por derecho pueda corresponder por aplicación de las presentes CS (Condiciones de Subasta).

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en tiempo y forma, configurará un supuesto de arrepentimiento del adquirente, con la pérdida de la caución depositada o entregada y lo abonado en todo concepto por la compra. La empresa vendedora, sin intimación previa alguna, queda facultada a disponer libremente de los bienes que se trate.

Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes, quedando en consecuencia sometidos a las previsiones de este reglamento.

Acepto las Condiciones de Subasta aquí consignadas:

Firma

Aclaración:

Documento:

Empresa Vendedora (el/la COMITENTE)	IMPORTANTE ENTIDAD BANCARIA, ENTREGA VOLUNTARIA
Bienes a Subastar	TOYOTA PICK UP HILUX 4X2CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI. DOMINIO: KEZ686

Activos ubicados en	Moreno, Provincia de Buenos Aires
Martillero Público	Hernán Mariano Scalisi y/o Pablo Ricardo Hiriart

El cierre de la subasta será efectuado el día 23 de ABRIL de 2024 a partir de las 14:00 horas, a través del portal de la red internet <http://www.scalisisubastas.com.ar>

PRIMERA:

El presente documento contiene los términos y condiciones para los usuarios que deseen participar de la subasta electrónica de Scalisi. Dicho proceso consiste en que nuestra empresa, autorizada por la Vendedora, ofrece vender bienes y recibe ofertas de compra a través de su Portal.

Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Scalisi subastas y aceptar estos términos y condiciones en el mismo Portal.

Para concluir con el proceso de habilitación, los interesados deberán ofrecer un Seguro de Participación de pesos DOSCIENTOS mil (\$ 200.000.-) por lote a ofertar. Deberá quedar cancelada hasta 24 horas, previo inicio de la subasta, de lo contrario NO podrán participar de la misma. . **(LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA SUBASTA. LOS GASTOS BANCARIOS QUE SE ORIGINEN POR DICHA DEVOLUCION ESTARÁN A CARGO DEL OFERENTE Y SERÁN DESCONTADOS AL MOMENTO DEL REINTEGRO SOBRE EL MONTO DEPOSITADO OPORTUNAMENTE POR ESTE.)**

Para realizar dicho depósito deberá comunicarse via mail a info@scalisisubastas.com.ar. fin de informarse el nro de cuenta.

Se les podrá exigir a aquellos usuarios que realicen ofertas en más de un lote, que abonen el Seguro de Participación por cada uno de ellos, formalizándose de tal manera su oferta; sin el cumplimiento de lo mencionado con anterioridad, su oferta en cada lote, será dada de baja. Será de aplicación lo indicado en la cláusula Sexta.

El comprobante de depósito bancario deberá enviarse escaneado a info@scalisisubastas.com.ar.

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación será reintegrado en su totalidad dentro de un plazo de hasta 10 días hábiles, a contar desde la fecha del pedido de devolución y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

No está permitido aplicar el monto del seguro de participación como pago a cuenta de ningún concepto.

El usuario que hubiera resultado mejor postor, podrá solicitar el reintegro del seguro de participación, una vez abonado los valores detallados en las correspondientes liquidaciones (lote y comisión más gastos); el reintegro será realizado dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha del pedido de devolución y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

Si el comprador no efectuara los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiera participado dentro del plazo determinado, perderá íntegramente el valor del seguro de participación ofrecido en concepto de multa por el incumplimiento del pago.

Participantes Presenciales: La subasta es exclusivamente On-Line. No se tomarán Ofertas que no sean virtuales.

SEGUNDA:

Los BIENES de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la COMITENTE **en el estado en que se encuentran, exhiben, sin garantía y al mejor postor.** Por lo tanto, se exime de toda responsabilidad

a la firma vendedora y/o martilleros actuantes por faltantes y/o daños que pueda tener la unidad, el estado del motor y funcionamiento del mismo, si no fuese constatado por los interesados en los días y horas propuestos de visitas.

La COMITENTE se reserva exclusivamente el derecho de retirar los BIENES de la subasta hasta antes de su realización, sin derecho alguno por parte de los oferentes reclamar indemnización de ningún tipo. Así como establecer que los BIENES sean divididos y/o reunidos en lotes a su exclusivo arbitrio.

En todos los casos las características, kilometrajes, etc. de las unidades deben tomarse como aproximadas siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamo.

TERCERA:

Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el **PORTAL Scalisi subastas**. Sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes.

- Los días 18, 19 y 22 de ABRIL de 2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. Y 23 de ABRIL de 10 a 12hs en centro logístico de Parking Service sito en ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Alma Fuerte y Atuel, , localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
La puesta en marcha se realizara de manera virtual (a través de video que se publicará en el sitio web mencionado) y de forma presencial el día 22 de ABRIL de 2024 a las 14: 00 hs.
- Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y También se solicitara a cada visitante una fotocopia del DNI a fin de poder ingresar al predio.
- Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, Certificado para circular y fotocopia de los mismos para ser entregados a Parking & Service S.R.L.

Queda terminantemente prohibida la utilización de cámaras fotográficas o equipos con cámaras dentro del lugar que se encuentren exhibidos.

CUARTA:

Las ofertas pueden ser formuladas a través de nuestro PORTAL. Un postor podrá ofertar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta efectuada.

Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso.

Los lotes tendrán horario previsto de cierre (reloj disponible en la sección de la pantalla del portal), siendo que, en caso que se reciba alguna oferta dentro del último minutos del cierre del lote, el cronómetro se retrotraerá nuevamente a 2 minutos, y así sucesivamente a cada oferta efectuada en él durante el último minutos, para que todos los usuarios interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas. Igual tiempo será implementado para los lotes que estén sincronizados.

**“TODAS LAS OFERTAS ESTÁN SUJETAS A APROBACIÓN DE LA COMITENTE”
(Los ofertantes no tendrán derecho a formular reclamo alguno).**

QUINTA: Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido en efectivo o con transferencia de acreditación inmediata.

No se acepta el pago en cheques.

SEXTA: Una vez aprobada la operación de venta:

d) Los compradores, deberán de abonar el cien por ciento (100%) del valor de venta, en el plazo de hasta 48 horas hábiles de informada la aprobación de la venta por parte del Subastador únicamente en efectivo o transferencia bancaria de acreditación inmediata. En el caso de no cumplir con el plazo previsto y no depositar la totalidad del monto, se declarara poster remiso y perderá lo abonado al momento.

e) Los oferentes recibirán un email de la aceptación de la oferta y/o whatsapp, por parte del Subastador, momento a partir del cual comenzarán a correr las 48 horas hábiles mencionadas anteriormente.

f) Una vez realizado el depósito deberá enviar, INDEFECTIBLEMENTE, por correo electrónico y/o whatsapp, que se indicará oportunamente, el comprobante del Banco consignando fecha de la subasta y n° de lote, quien no remita vía email y/o whatsapp, el comprobante bancario, no podrá retirar la unidad pretendida.

En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma:

3. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase Seguro de Participación, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA sobre los conceptos que correspondan, etc y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.

4. Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por la Comitente para la celebración de la subasta del lote de que se trate.

EL VALOR DE VENTA, SERA EL PRECIO FINAL Y NO SE ENTREGARA FACTURA POR DICHO CONCEPTO, MAS COMISION Y GASTOS, POR TRATARSE DE UNIDADES SUBASTADAS POR ARTICULO 39 DE LA LEY 12.962.

SEPTIMA:

Los adquirentes deberán pagar a Scalisi Subastas S.A., una comisión del 10% (más IVA del 21% sobre el valor de venta del bien rematado) y un servicio por gestión administrativa, calculada con base en la siguiente escala:

VALOR DE OFERTA IGUAL O SUPERIOR A	VALOR DE OFERTA HASTA	MONTO A ABONAR MÁS IVA
\$ 0,01	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000,00
\$ 1.000.000,01	\$ 1.500.000,00	\$ 22.500,00
\$ 1.500.000,01	\$ 2.000.000,00	\$ 40.000,00
\$ 2.000.000,01	\$ 2.500.000,00	\$ 55.000,00
\$ 2.500.000,01	\$ 3.000.000,00	\$ 70.000,00
\$ 3.000.000,01	\$ 3.500.000,00	\$ 80.000,00
\$ 3.500.000,01	\$ 4.000.000,00	\$ 90.000,00
\$ 4.000.000,01	\$ 4.500.000,00	\$ 100.000,00
\$ 4.500.000,01	\$ 5.000.000,00	\$ 115.000,00
\$ 5.000.000,01	\$ 5.500.000,00	\$ 130.000,00
\$ 5.500.000,01	\$ 6.000.000,00	\$ 140.000,00
\$ 6.000.000,01	\$ 6.500.000,00	\$ 150.000,00
\$ 6.500.000,01	\$ 7.000.000,00	\$ 170.000,00
\$ 7.000.000,01	\$ 7.500.000,00	\$ 190.000,00
\$ 7.500.000,01	\$ 8.000.000,00	\$ 220.000,00
\$ 8.000.000,01	\$ 8.500.000,00	\$ 250.000,00
\$ 8.500.000,01	\$ 9.000.000,00	\$ 280.000,00

\$ 9.000.000,01	\$ 9.500.000,00	\$ 300.000,00
\$ 9.500.000,01	\$ 10.000.000,00	\$ 320.000,00
\$ 10.000.000,01	En Adelante	\$ 350.000,00

El IVA sobre la comisión y el servicio por gestión administrativa, es del 21% en todos los casos.

La comisión debida a Scalisi Subastas, el servicio por gestión administrativa y la percepción de Ingresos Brutos – en caso de corresponder - no se encuentran incluidas en el valor de la oferta y deberán ser pagadas a Scalisi en el plazo de hasta 24 horas hábiles de comunicado vía mail la aprobación de la oferta por parte de la empresa COMITENTE.

Las deudas por patentes, infracciones o cualquier concepto, gastos de transferencia, constancia de emisión de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador.

Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente.

Al momento de la entrega de la unidad en caso de corresponder se entregará formulario 13I vigente al día de la subasta con informe de deudas que registra el rodado por infracciones, junto al informe de dominio y constancia de emisión de verificación policial digital, teniendo un costo a cargo el comprador, el total de dicha documentación de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 265.500).

Las verificaciones policiales se entregan sin visar. La gestión y el costo del visado serán a cargo del comprador.

OCTAVA:

La comisión debida a Scalisi Subastas, como el servicio por gestión administrativa y todo gasto que se informe abonar juntos a estos conceptos, más el IVA correspondiente, será facturada a nombre del usuario registrado que hubiera realizado la oferta.

Los impuestos, servicios, gastos de transferencia y todo otro que deriven de la venta de los bienes serán a cargo de los adquirentes.

NOVENA:

· **BOLETO DE COMPRAVENTA Y RETIRO:** Se deberá corroborar primero la acreditación total de la operación en la cuenta designada al efecto.

- Una vez verificado el pago, se citará a los compradores para la firma de los Boletos de Compraventa en las oficinas de Scalisi subastas, en Martin y Omar 224, piso 1°, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del día 24 de ABRIL de 2024 con previa confirmación telefónica.
- El vehículo se entregará una vez transferido, dicha transferencia estará a cargo del comprador en subasta.
- Plazo máximo de retiro, las mismas deberán ser retiradas indefectiblemente antes de las 17 hs del día 30 de ABRIL de 2024. Vencido dicho plazo, se abonará una estadía de pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000) más IVA, para automóviles y para el caso de utilitarios pesos CIENTO DOS MIL (\$ 102.000) más IVA.
- Al retiro de la unidad deberá concurrir personalmente quien figure como adquirente en subasta, y/o autorizado por el adquirente.

ATENCION:

1.- En el caso que el pago no se hubiere acreditado no se podrá entregar la unidad pretendida, hasta que el mismo se efectúe.

2- Las unidades carecen de cedula de identificación y título automotor por no haberlos entregado el demandado en el acto de secuestro.

En el retiro de los bienes por parte del adquirente, éste deberá respetar y cumplir todas las normas internas de seguridad establecidas por la COMITENTE en lo que se refiere a la utilización de vehículos apropiados, personal debidamente identificado y portando todos los equipamientos obligatorios de seguridad establecidos por la legislación en vigor, debiendo dichos vehículos, personal y terceros encontrarse debidamente asegurados contra todo riesgo, quedando eximida la COMITENTE y/o Scalisi subastas de toda responsabilidad por accidentes que afecten a personal y/o vehículos del adquirente y/o terceros con motivo de las operaciones de ingreso y/o carga y/o retiro de los bienes subastados.

DECIMA:

Las deudas por patentes, infracciones o cualquier concepto, gastos de transferencia, constancia de emisión de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador.

Las deudas por infracciones que se informan son brindadas por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, a continuación se detallan las jurisdicciones/comunas que se encuentran incorporadas operativamente a dicho sistema: Provincia de Buenos Aires: Municipios de Avellaneda, Bahía Blanca, Bolívar, Buenos Aires, Campana, Chascomús, Chivilcoy, Escobar, Ezeiza, Gral Rodríguez, Hurlingham, La Costa, La Matanza, La Plata, Lanús, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Pilar, Puán, San Fernando, San Miguel, San Nicolás de los Arroyos, Tandil, Tigre, Tres de Febrero, Tres Lomas, Villa Gesell, Zarate, Provincia de Chaco: Municipio de Chaco; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Provincia de Córdoba: Municipios de Almafuerde, Canals, Córdoba, Etruria, La Laguna, La Para, La Puerta, Laguna Larga, Monte Cristo, Obispo Trejo, Oliva, Piquillín, Río Primero, Río Tercero, Sampacho, Villa Fontana, Villa María, Villa Santa Rosa; Provincia de Corrientes: Municipios de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres; Provincia de Entre Ríos: Municipios de Entre Ríos; Provincia de Formosa: Municipios de Clorinda, El Colorado, Formosa; Provincia de Jujuy: Municipio de Jujuy; Provincia de Mendoza: Municipios de General Alvear, Godoy Cruz, Mendoza, San Rafael; Provincia de Neuquén: Municipios de Villa La Angostura; Provincia de Salta: Municipios de Salta, San Ramón de la Nueva Orán; Provincia de San Juan: Municipios de San Juan; Provincia de Santa Cruz: Municipio de Río Gallegos; Provincia de Santa Fe: Municipios de Rafaela, Santa Fe; Provincia de Santiago del Estero: Municipio de Santiago del Estero; Provincia de Tierra del Fuego: Municipio de Ushuaia; Provincia de Tucumán: Municipio de San Miguel de Tucumán.

Respecto de las jurisdicciones/comunas que no se mencionan son las que a la fecha no se han incorporado operativamente al Sistema mencionado.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en el portal puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta y modificados en la web.

Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

DECIMA SEGUNDA:

Los compradores mantendrán indemnes a Banco Comafi S.A. y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Itaú S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco de Comercio S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o Banco CMF S.A. y/o Cordial Cia Financiera S.A. IUDU Cia Fca, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

DECIMA TERCERA:

El PORTAL SCALISI no se responsabiliza por perjuicios o cualquier tipo de daño derivados de las transacciones realizadas entre los oferentes y la empresa vendedora, actuando sólo como un proveedor de espacio virtual para la difusión en línea de subastas, sólo transmite los datos relativos a los activos (descripción, información, presentación y publicidad), suministrados por el comercializador a través del PORTAL SCALISI SUBASTAS. SACALISI SUBASTAS es responsable de asegurar la veracidad entre la información enviada por la Comitente y lo publicado en el sitio web (título, descripción e imágenes).

El PORTAL SCALISI SUBASTAS, a su discreción, puede cancelar cualquier oferta, cuando no es posible autenticar la identidad de la persona en cuestión, o si no cumple con las condiciones de venta y pago.

La persona física y/o jurídica será civil y penalmente responsable por el uso del equipo, programa o procedimiento que pueda interferir con el funcionamiento del PORTAL.

El PORTAL SCALISI SUBASTAS:

- No será responsable por cualquier inconveniente, que se pueda provocar por las dificultades técnicas pertinentes o fallos del sistema de Internet;
- No garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que el funcionamiento del PORTAL puede sufrir interferencias provocada por factores fuera de su control.
- Podrá en cualquier momento y a su sola discreción, añadir, cancelar o modificar, algunos o todos los servicios disponibles en el PORTAL.

El adquirente que se encontrare ante el incumplimiento de las condiciones estipuladas de tiempo y/o forma no podrá participar en nuevas subastas divulgadas en el PORTAL SCALISI SUBASTAS, y se accionará legalmente en su contra en cuanto a lugar por derecho pueda corresponder por aplicación de las presentes CS (Condiciones de Subasta).

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en tiempo y forma, configurará un supuesto de arrepentimiento del adquirente, con la pérdida de la caución depositada o entregada y lo abonado en todo concepto por la compra. La empresa vendedora, sin intimación previa alguna, queda facultada a disponer libremente de los bienes que se trate.

Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes, quedando en consecuencia sometidos a las previsiones de este reglamento.

Acepto las Condiciones de Subasta aquí consignadas:

Firma

Aclaración:

Documento: